

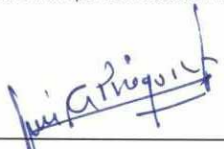
**Informe de Pasivos Contingentes**

El informe sobre pasivos contingentes se refiere a la obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia puede ser consecuencia, con cierto grado de incertidumbre de uno o más eventos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente por lo que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Esta Secretaría considera los pasivos contingente dentro del Balance de Situación como provisiones dentro de las cuentas de orden los cuales se integran por expedientes pendientes de emitir laudos; los cuales corresponden a litigios laborales promovidos en contra de esta Secretaria, los actores fueron contratados por esta Dependencia, por lo que de acuerdo a los oficios: SAOP/DAJ/DC/558/2012, SOTOP/UAJAI/649/2013, UAJAI/874/2014, SOTOP/UAJAI/939/2015 y SOTOP/UAJAI/277/2017, se manifiesta los pagos de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por la autoridad competente, con un monto total de: 8,310,149, Integrado por los siguientes expedientes : Santiago Hernández Pérez por 415,363, Asunción Sánchez Madrigal por 873,900, Jesús Francisco Ovando Cadena por 666,780, Fortino Rayo Araujo por 383,809, José Luis Naranjo Ochoa por 1,712, Raúl Soberano García por 629,851, Román Bautista Hernández por 1,036,800, Arturo Pérez Angulo por 629,851, Victor Olán López por 717,687, Julio César Valdez Silva por 655,943, Fina Aracely Rivera Sánchez por 659,750, Julio César Olivera García por 941,617, Dora del Carmen Pérez Carrera por 167,422, Clemente Barrueta Herrera por 350,000, Daniel Velázquez Falcón por 78,256, Patricia León Ramírez por 101,408.


---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



---

ING. LUIS ARMANDO PRIEGO RAMOS  
SECRETARIO DE LA SOTOP



---

LIC. DOLORES DEL C. DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ  
DIRECTORA DE ADMÓN. DE LA SOTOP

CONTABLE